

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2500428
Denominación Título:	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	27-04-2016
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	Universidad Rey Juan Carlos
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias de la Comunicación. Campus de Fuenlabrada , Facultad de Ciencias de la Comunicación. Campus de Vicálvaro , ESIC
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial Semipresencial
Otros centros participantes:	Escuela Superior de Gestión Empresarial y Marketing (ESIC) Facultad de Ciencias de la Comunicación. Campus Fuenlabrada Facultad de Ciencias de la Comunicación. Campus Vicálvaro

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación*

de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El Grado en Publicidad y RRPP de la Universidad Rey Juan Carlos se ha implantado bajo un programa formativo actualizado y conforme a la memoria verificada y la normativa académica vigente. No obstante, su materialización ha planteado complicaciones para su evaluación, pues bajo la misma Memoria el título se imparte en la Universidad Rey Juan Carlos en dos campus (Vicálvaro y Fuenlabrada) y dos modalidades (presencial y semipresencial), y al mismo tiempo en el centro adscrito ESIC. En este sentido, la coordinación entre la URJC y el centro ESIC se aprecia débil e insuficiente para garantizar la homogeneidad de resultados. De las evidencias analizadas y las audiencias mantenidas se desprende que, si bien el título es común, la implementación es doble en todos los sentidos.

Aunque se constata la existencia de protocolos de coordinación entre la Universidad Rey Juan Carlos y el ESIC a nivel institucional y administrativo, sin embargo, esos contactos no se concretan en una coordinación académica específica; por ejemplo, para la realización y actualización de las guías docentes en URJC y ESIC existen procedimientos internos que respetan la memoria verificada pero no se han definido instrumentos para contrastar las guías de un centro con las del otro.

Como consecuencia algunas guías docentes de una misma asignatura presentan diferencias significativas según sean impartidas en la URJC o en ESIC (tanto en la definición de competencias como de objetivos y bibliografía). Por lo tanto, si bien el punto de partida en ambos casos es la memoria verificada, los mecanismos de coordinación entre la URJC y ESIC son débiles y no consiguen alcanzar el objetivo de garantizar resultados homogéneos.

La organización de las prácticas externas también difiere entre la URJC y el centro adscrito ESIC. Ambos centros han diseñado un buen sistema de organización, con mecanismos que garantizan que los alumnos puedan cumplir los 24 ECTS de prácticas contemplados en el Grado. En ambos, además, una unidad u oficina de prácticas a nivel de universidad gestiona las ofertas a las cuales pueden suscribirse los alumnos. A partir de aquí es necesario validar la idoneidad de la práctica para el alumno en concreto y, en último lugar, es la empresa la que realiza la selección.

A pesar de estas características comunes de la evaluación del título se desprenden diferencias significativas: mientras que en ESIC los 24 ECTS corresponden a 590 horas, en la URJC hasta ahora corresponden a un mínimo de 300 horas (aunque se ha decidido ampliar a 500 horas desde el presente curso 2016/17).

En cambio, en lo referido a la coordinación docente los sistemas de organización particulares se revelan oportunos y eficaces

tanto en la Universidad como en el centro adscrito. En la URJC la coordinación vertical y horizontal descansa en la figura de la coordinadora, cuyo trabajo garantiza el buen funcionamiento del título. Ella se encarga de revisar y verificar las guías docentes elaboradas por los profesores, asegurando su homogeneidad y conveniencia. Esto permite coordinar las dos modalidades del Grado en la URJC (presencial y semipresencial): las guías adaptan las metodologías garantizando la adquisición de unas mismas competencias y la obtención de unos mismos resultados docentes. En el centro adscrito la figura del Director de Departamento y la Comisión de titulación centralizan la coordinación horizontal (entre profesores de una misma asignatura) y la vertical (entre las asignaturas del Grado), así como entre los distintos títulos del Centro.

Se aprecian pequeñas deficiencias en la información sobre plazas disponibles: en la web de la URJC los datos pueden resultar confusos pues se entiende que en el Campus de Vicálvaro se ofertan 85 plazas, las mismas verificadas en la Memoria. En el Campus de Fuenlabrada se ofrecen, en modalidad presencial, 180 (80 del Grado y 100 para dobles grados que incluyen esta titulación). Este dato corresponde al verificado y se destaca que, a pesar de ofrecer dobles grados, el número de plazas se mantiene dentro de lo aprobado en la Memoria y sus modificaciones para la titulación. Respecto a la modalidad semipresencial, sí se observa un pequeño desajuste que habría que resolver en un sentido u en otro: se ofrecen 75 plazas, frente a las 70 aprobadas; esta variación es pequeña, lo que no plantea alarma ninguna, pero sí es necesario un control entre lo aprobado y lo ofertado ya que estos datos ya han sido objeto de varias modificaciones de la memoria (la última en 2016).

Por último, en cuanto al perfil de ingreso, tanto la Universidad Rey Juan Carlos como su centro adscrito adoptan procedimientos que se adaptan a la memoria verificada y a la normativa vigente.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La evaluación de este criterio debe hacerse atendiendo a la información accesible desde dos páginas web: la del título en la URJC y la del título en ESIC. Ambas páginas web son claras y demuestran un interés por la transparencia. De manera general, aportan los datos más relevantes sobre la descripción del título, su plan de estudios, su personal académico, sus recursos y su SGIC. En general, en cuanto al plan de estudios e información detallada sobre el profesorado y las Guías docentes, ambas webs son completas y accesibles.

No obstante, la información que se ofrece sobre las plazas es algo confusa y en el caso de la URJC, los datos sobre el profesorado son demasiado sintéticos (podrían enlazar con currículos de cada profesor) y la información de los horarios es deficiente (no aparecen horas y aulas, sino que simplemente se asocia cada asignatura con el profesor responsable).

La información sobre prácticas externas curriculares es conveniente pero no completa. En ese sentido, incluye normas, métodos de asignación de tutores y sistemas de evaluación, pero en el caso de la web del ESIC se refiere a información general del centro pero no de la titulación.

Por último, respecto a la información sobre el SGIC, se aprecian esfuerzos en ambas webs por la transparencia. Se indica la composición nominal de las comisiones implicadas, se presentan todos los informes (tanto los desarrollados por esas mismas comisiones como los correspondientes a la Memoria, su verificación y sus modificaciones), etc. Estos esfuerzos son sin duda buenas prácticas, que podrían completarse con acciones de mejora respecto a los buzones de sugerencias, quejas, y reclamaciones. En el caso de la web del ESIC, los enlaces no son muy visibles, pero sobre todo en el caso de la URJC, se debería permitir completar los formularios de manera anónima (en la actualidad se exige el nombre y los apellidos del firmante, lo que resta efectividad al sistema).

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

Tanto en los Campus de la URJC como en el centro adscrito ESIC el título cuenta con sólidos sistemas de garantía interna. De hecho, estos sistemas tienen en ambos casos una Comisión Académica de Titulación donde están representados todos los colectivos y que se reúne periódicamente (como muestran las evidencias aportadas). El SGIC no sólo está bien diseñado, sino que su puesta en práctica demuestra una vocación por ofrecer soluciones prácticas a problemas concretos. En este sentido, destaca cómo los informes anuales de titulación -tanto en la URJC como en el ESIC- recogen las acciones de mejora que se deben incorporar al título.

Al tratarse de un mismo título impartido en varios centros (Vicálvaro, Fuenlabrada y centro adscrito ESIC), en dos modalidades

(presencial y semipresencial) e incluso como parte de una doble titulación, surgen retos y oportunidades que no siempre están bien enfocadas. En efecto, los datos e indicadores responden a un mismo Grado y sus diferencias se refieren a distintas puestas en práctica, lo que deberían facilitar su interpretación. Sin embargo, no parece que exista un análisis exhaustivo conjunto de los datos disponibles. En ese sentido, que la Comisión de Titulación de la URJC tenga miembros de los distintos Campus y de las dos modalidades resulta una buena práctica que debería ofrecer opciones de mejora en el futuro (encaminadas a integrar también al centro adscrito dentro del sistema).

Por último, también es destacable el compromiso por la mejora continua basado en los sistemas de gestión de calidad implementados en el centro adscrito ESIC. Este centro cuenta con un modelo (con auditorías externas e internas) que está basado en procedimientos ISO y que supone una garantía de calidad para el título al integrarse con el sistema certificado por AUDIT desde 2014.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

De manera general el personal académico es suficiente y adecuado para responder a este criterio, es necesario analizar por separado la situación de la Universidad Rey Juan Carlos y la del centro adscrito ESIC. De hecho, los requisitos normativos difieren entre la Universidad Rey Juan Carlos como universidad pública y el ESIC como centro privado adscrito.

En la URJC los profesores se distinguen a partir de la categoría y experiencia académica e investigadora (medida en función del número de sexenios). Según las evidencias aportadas, el personal docente de la URJC es suficiente y adecuado; no obstante el número de sexenios parece algo escaso ante el volumen del Grado (tanto en número de profesores como de alumnos).

En cuanto a la modalidad semipresencial, es destacable el compromiso por parte de la Universidad de dotar a los profesores de las herramientas específicas que requiere este tipo de enseñanza.

Frente a la URJC, en el centro adscrito ESIC la vocación del proyecto formativo y del perfil del profesorado es claramente profesional. Tanto responsables, como profesores y -sobre todo- alumnos, destacan el contacto que los docentes mantienen con el mundo profesional. Las acciones de mejora planteadas para el futuro van encaminadas a reforzar este que, sin duda, es uno de los puntos fuertes de la titulación en ESIC. En particular, se pretende reforzar la participación de profesionales externos, mediante "master classes" que completen la experiencia formativa del alumnado.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

Tanto la Universidad como el Centro adscrito el personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.

El PAS de los distintos campus da apoyo a todas las titulaciones que se imparten en el mismo y el PAS de los servicios centrales atiende a todas las titulaciones de la Universidad Rey Juan Carlos. La totalidad de la plantilla tiene dedicación a tiempo completo. Para mantener actualizados los conocimientos de su plantilla, la Universidad organiza cursos de adecuación y actualización desde el Servicio de Formación. Existen programas de apoyo al estudiante, tutorías académicas, programa de tutorías integrales, Programa Mentoring así como un programa de becas y ayudas e inserción laboral.

En cuanto al centro adscrito ESIC, cuenta con el personal de apoyo suficiente para la correcta impartición y seguimiento del título, además de un departamento especializado de prácticas y carreras profesionales, que da servicio a los alumnos y egresados, para que los primeros puedan completar sus prácticas externas, tanto curriculares como extracurriculares y los segundos puedan encontrar un empleo.

Tanto alumnos como profesores tienen a su disposición la Oficina Internacional, que gestiona la movilidad del profesorado, PAS y alumnos. En relación al resto de servicios (Secretaría, Biblioteca, Reprografía,...) cuenta con personal suficiente y formado para dar apoyo a los diferentes grupos de interés.

En el caso de la URJC los recursos materiales disponibles en las diferentes localizaciones y resultan adecuados para el desarrollo de las actividades formativas programadas en el presente título. Se valora positivamente el plan de renovación tecnológica que esta facultad ha llevado a cabo. Constatamos que los recursos materiales de las instalaciones en las que se imparte el grado en Publicidad y RRPP del ESIC igualmente se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Tanto la plataforma Aula Virtual como las metodologías pedagógicas han sido adaptadas a la modalidad semipresencial. Salvo excepciones, el alumnado tiene un seguimiento de su rendimiento académico y valora positivamente la implicación del profesorado en coordinación de trabajos grupales, videoconferencias y actividades formativas orientadas a adquirir las competencias de esta titulación. Este criterio solo aplica a la URJC puesto que en el centro adscrito ESIC únicamente se imparte en modalidad presencial.

Tanto en el caso del Grado presencial y semipresencial impartido por la URJC como en el centro adscrito ESIC, el título dispone de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

En general, el Grado en Publicidad y RRPP de la Universidad Rey Juan Carlos cumple con los estándares exigibles dado su nivel MECES. Al mismo tiempo, y también con carácter general, el Grado cumple con lo aprobado en la Memoria, tanto en los dos campus y modalidades en la Universidad Rey Juan Carlos como en el centro adscrito ESIC. No obstante, la variedad de modos de impartición genera algunas discordancias incongruentes con lo comprometido; en particular, las competencias aprobadas para cada módulo no se corresponden siempre con las especificadas en las guías docentes de las asignaturas, y estas competencias de las asignaturas varían en función del centro en el que se impartan.

Se han detectado discrepancias respecto a las exigencias derivadas de los 24 créditos que tienen las prácticas externas: en el caso de ESIC se corresponden con 590 horas de prácticas en empresas, mientras que en la URJC lo que se pide son 300, si bien en las audiencias han expresado su deseo de incrementarlas a 500.

La organización de la enseñanza en grupos reducidos de alumnos permite llevar a cabo actividades formativas prácticas, que ayudan aún más a acercar al alumno a la realidad profesional. Junto con esa orientación profesional, el ESIC muestra una clara voluntad por cumplir con los requisitos normativos y académicos exigibles a cualquier centro universitario de carácter privado. En concreto, se cumple actualmente el 50% necesario de doctores, y el porcentaje de acreditados actual (en torno al 55%) se aproxima al 60% obligatorio. Para mejorar estas tasas, ESIC lleva a cabo políticas activas encaminadas a incentivar la obtención, tanto del doctorado como de la acreditación, por parte de su profesorado. De las audiencias mantenidas se desprende la voluntad por parte de los responsables de liberar en mayor medida al profesorado para desarrollar actividades de investigación concretas. Sin duda se trata de una buena práctica que debería concretarse en resultados que pudiesen ser contrastados en futuras evaluaciones del título.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Los indicadores sobre las tasas de rendimiento, eficiencia y abandono del título de Grado en Publicidad y RRPP son acordes con los previstos en la memoria de verificación. Sin embargo, no ocurre igual con la tasa de graduación, que se sitúa por debajo de lo establecido en la Universidad Rey Juan Carlos -no en el centro adscrito de ESIC-. Se percibe como una de las posibles causas el retraso deliberado en la defensa del Trabajo Fin de Grado como estrategia de los alumnos para mantener la condición de becarios en las empresas donde realizan sus prácticas, situación que la Facultad asume pero no acaba de afrontar con estímulos directos para solventarla. Se apunta la conveniencia de introducir medidas que fomenten la culminación de esta materia en un plazo menor para alcanzar los objetivos académicos comprometidos en la memoria.

En cuanto a las encuestas de satisfacción de los agentes implicados (alumnos, profesorado, egresados y empleadores), se constata una positiva valoración y se destacan los esfuerzos por aumentar la participación en las encuestas para que su representatividad sea mayor. De hecho, desde la URJC se han tomado medidas muy efectivas, como la personalización de los correos electrónicos que invitan a su cumplimentación. Además, en aquellas titulaciones en las que la tasa de respuesta es inferior al 30% se lleva a cabo un seguimiento específico por parte del Vicerrectorado responsable de Calidad. En el centro asociado ESIC los indicadores evidencian una alta satisfacción por parte de los alumnos, quienes destacan los mecanismos de información que se han puesto en marcha para implantar el Plan de Movilidad, así como la figura del Tutor de prácticas externas. Finalmente, los empleadores hacen expresa su conformidad con el adecuado nivel de competencias y destrezas adquiridas por los estudiantes y egresados del título, del que alaban su polivalencia, si bien sugieren que sería conveniente establecer mecanismos de aproximación a la realidad del mercado para que los futuros profesionales conozcan durante su periodo de formación cuáles son los retos contemporáneos a los que habrán de enfrentarse una vez completen su paso por la Universidad.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda mejorar la información publicada en la web de la URJC y del ESIC de modo que los alumnos y los restantes grupos de interés puedan adoptar decisiones fundamentadas en la información del título.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se recomienda que la URJC adopte medidas organizativas de selección y de incentivación del profesorado para mejorar su producción investigadora.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Es necesario que la URJC adopte de forma inmediata medidas para incrementar el número de horas dedicadas a la asignatura de Prácticas externas y garantizar así la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se deben adoptar medidas para conseguir una adecuada relación entre la Universidad y su Centro adscrito que permita mejorar la coordinación de modo que se garantice que las guías docentes recogen todas las competencias y que la dedicación de los alumnos a la asignatura de Prácticas externas sea la misma. En definitiva se trata de afianzar los mecanismos de coordinación entre la Universidad Rey Juan Carlos y el centro adscrito ESIC con el fin de garantizar la máxima correspondencia en la aplicación efectiva de la única memoria verificada y autorizada para ambas instituciones.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Plan de Mejora presentado por la Universidad en relación al criterio 1 es genérico, no concreta las acciones y carece de indicadores de seguimiento mensurables. No obstante, el procedimiento de coordinación de centros adscritos permitiría mejorar la actual situación de coordinación entre la universidad y el centro adscrito ESIC, procedimiento que será objeto de especial seguimiento.

En Madrid, a 10 de mayo de 2017

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación

PLAN DE MEJORA
GRADO EN PUBLICIDAD Y
RELACIONES PÚBLICAS



Una vez revisado el informe provisional de evaluación para la Renovación de la Acreditación del Grado en Publicidad y Relaciones Públicas, se propone el siguiente plan de mejora con las acciones que resuelven los aspectos que necesariamente deben modificarse y algunas de las recomendaciones de mejora citadas en el informe.

El plan de mejora se estructura por los diferentes criterios divididos en acciones de mejora según los aspectos indicados en el informe provisional.

CRITERIO 1: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Se deben adoptar medidas para conseguir una adecuada relación entre la Universidad y su Centro adscrito que permita mejorar la coordinación de modo que se garantice que las guías docentes recogen todas las competencias y que la dedicación de los alumnos a la asignatura de Prácticas externas sea la misma. En definitiva se trata de afianzar los mecanismos de coordinación entre la Universidad Rey Juan Carlos y el centro adscrito ESIC con el fin de garantizar la máxima correspondencia en la aplicación efectiva de la única memoria verificada y autorizada para ambas instituciones La modalidad de impartición aprobada en la memoria es semipresencial, sin embargo se anuncia como presencial (aunque se trate de fines de semana, diez horas a la semana).

ACCIÓN DE MEJORA 1.1: PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN ENTRE URJC Y CENTROS ADSCRITOS.

Acción de mejora 1.1

1.Objetivo de la mejora:

Realizar un procedimiento formal para la coordinación entre la Universidad y los centros adscritos.

2.Indicador de seguimiento:

Guías Docentes

Actas de las reuniones mantenidas

Informe de coordinación docente con los centros adscritos

Memoria de seguimiento anual de todos los centros

3.Seguimiento /cumplimiento:

Vicerrectora de Calidad

Responsables de Calidad de los centros adscritos

Responsables de títulos de los centros adscritos

Procedimiento del plan de mejora: Se adjunta el procedimiento realizado como anexo I y que se pondrá en marcha para el próximo curso 2017-2018.

CRITERIO 2: INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Se recomienda mejorar la información publicada en la web de la URJC y del ESIC de modo que los alumnos y los restantes grupos de interés puedan adoptar decisiones fundamentadas en la información del título.

ACCIÓN DE MEJORA 2.1: PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE PRÁCTICAS EN LA WEB (CENTRO ADSCRITO ESIC)

Acción de mejora 2.1

1.Objetivo de la mejora (acciones a desarrollar):

Aportar información de prácticas externas por Titulación

2.Indicador de seguimiento:

Información en Web desglosada por Título

3. Seguimiento / cumplimiento:**Recursos comprometidos (humanos, técnicos, económicos, etc.):**

Unidad de Desarrollo Profesional (Prácticas Externas)

Jefe de Producto del Departamento de Marketing (Responsable de Web)

Responsable/s:

Al inicio del curso académico / Director de la Unidad de Desarrollo Profesional

Procedimiento del plan de mejora: A día de hoy la información no está desglosada por titulación. Para junio de 2017 se desglosará la información de prácticas en la web por cada una de las titulaciones.

ACCIÓN DE MEJORA 2.2: ACCESIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SGIC DEL TÍTULO EN LA WEB (CENTRO ADSCRITO ESIC)

Acción de mejora 2.2

1.Objetivo de la mejora (acciones a desarrollar):

Hacer más accesible el SGIC en la Web del centro adscrito ESIC

2.Indicador de seguimiento:

Información en Web accesible

3.Seguimiento /cumplimiento (responsable/s):

Al inicio del curso académico / Comisión de Titulación

Recursos comprometidos (humanos, técnicos, económicos, etc.):

Comisión de Titulación

Unidad de Calidad

Jefe de Producto del Departamento de Marketing (responsable de Web)

Responsable/s:

Al inicio del curso académico / Comisión de Titulación

Procedimiento del plan de mejora: Al comienzo del curso 2017-2018 se implementará una nueva plataforma para la web corporativa del centro adscrito que hará más visibles los enlaces.

CRITERIO 4: PERSONAL ACÁDEMICO

Se recomienda que la URJC adopte medidas organizativas de selección y de incentivación del profesorado para mejorar su producción investigadora.

ACCIÓN DE MEJORA 4.1: FORTALECER EL PLAN DE INCENTIVOS A LA INVESTIGACIÓN

Acción de mejora 4.1

1.Objetivo de la mejora:

Fortalecer el Plan de incentivos a la investigación

2.Indicador de seguimiento:

Número de Publicaciones científicas del PDI

3.Seguimiento /cumplimiento:

Vicerrectorado de Profesorado

4.Observaciones:

Desde el curso 2016 existe una convocatoria anual para la concesión de incentivos a la investigación ligados a la evaluación de la producción científica.

Procedimiento del plan de mejora: Fortalecer la convocatoria de incentivos para la investigación, dirigida al PDI. Ya existe la convocatoria del 2016 y 2017.

CRITERIO 6: RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Es necesario que la URJC adopte de forma inmediata medidas para incrementar el número de horas dedicadas a la asignatura de Prácticas externas y garantizar así la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

ACCIÓN DE MEJORA 6.1: INCREMENTAR EL NUMERO DE HORAS DE PRÁCTICAS EXTERNAS

Acción de mejora 6.1

1.Objetivo de la mejora:

Ajustar el número de horas de prácticas externas al número de créditos de la asignatura

2.Indicador de seguimiento:

Nº horas de prácticas externas (memoria anual de seguimiento)

3.Seguimiento /cumplimiento:

Vicerrectorado de Ordenación Docente
Coordinador de la titulación

4.Observaciones:

Esta acción de mejora se ha puesto en marcha para los nuevos alumnos del curso 2016-17

Procedimiento del plan de mejora: Se ha ampliado el número de horas de las prácticas externas a 500 horas.

***ANEXO I. PROCEDIMIENTO DE
COORDINACION DOCENTE
CENTROS ADSCRITOS***

PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN ACADÉMICA DE CENTROS ADSCRITOS

Las nuevas titulaciones adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) han supuesto el cambio de una enseñanza basada en la transmisión de conocimientos por parte del profesor, a una enseñanza basada en el aprendizaje y desarrollo de competencias por parte del estudiante. Este cambio determina la necesidad de generar una cultura de colaboración entre el profesorado, que permita asumir la docencia como una responsabilidad compartida.

Por otra parte, la mayoría de los Títulos de Grado que se imparten en la Universidad Rey Juan Carlos ya han completado el proceso de implantación y se encuentran inmersos en procesos de seguimiento o de renovación de la acreditación, en los que son criterios fundamentales a valorar la implantación del título conforme a la memoria verificada y la organización y desarrollo de la enseñanza.

Por ello es necesario contar con una estructura de coordinación global de cada una de las titulaciones que se imparten en la universidad, en la que intervienen los Centros Adscritos, desarrollada en el plan de coordinación académica que se presenta a continuación.

LA COORDINACIÓN DE LOS TÍTULOS IMPARTIDOS EN LOS CENTROS ADSCRITOS DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

La Coordinación de una Titulación constituye un elemento esencial para la armonización y desarrollo docente, tanto en su ámbito de organización y planificación como de su nivel de calidad. Por ello, es necesario que exista un Coordinador de Titulación en el centro adscrito, nombrado por el equipo directivo del centro, que ejerce las funciones relativas a la Planificación Académica de la Titulación.

El Coordinador de Titulación del Centro Adscrito tiene las siguientes funciones:

1. Asegurarse de que la implantación y desarrollo del Título se está llevando a cabo de acuerdo con la memoria verificada.
2. Revisar y gestionar las guías docentes, tanto en los contenidos como en las competencias comprobando que se ajustan a la memoria verificada, como en la publicación de las mismas.
3. Realizar labores de coordinación horizontal y vertical que permitan, tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada

- planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.
4. Programar y mantener con los responsables de las asignaturas y profesores de la titulación cuantas reuniones sean necesarias para garantizar una adecuada coordinación horizontal y vertical.
 5. Realizar, al finalizar el curso académico, el correspondiente informe de coordinación docente desarrollada, que recoja los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre materias, asignaturas o equivalentes, tanto de los aspectos globales como en los teóricos y prácticos.
 6. Colaborar con el Equipo de Dirección del Centro en todas las actividades de acogida, formativas y de planificación que se requieran para la marcha de la titulación.
 7. Realizar las funciones de Responsable del Programa de Prácticas Externas (PE) del Título de Grado que coordina tal y como establece el Reglamento de Prácticas Académicas Externas de los Estudiantes Universitarios.
 8. Presidir la Comisión de Trabajo Fin de Grado (TFG) en los términos establecidos en el Reglamento sobre Trabajo Fin de Grado.
 9. Revisar y mantener actualizados los contenidos referentes a la Titulación que coordinan en la página web del centro adscrito.

LA COORDINACIÓN ENTRE LOS CENTROS ADSCRITOS Y LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Además, para una adecuada coordinación entre todos los centros adscritos y la Universidad Rey Juan Carlos, el Vicerrectorado competente en materia de calidad nombrará un Coordinador Académico de los Centros Adscritos con las siguientes funciones:

1. Realizar labores de coordinación con los responsables académicos de las titulaciones que se imparten en los distintos centros adscritos para asegurarse de que la implantación y desarrollo del Título en todos los centros adscritos en que se imparte se está llevando a cabo de acuerdo con la memoria verificada. Estas labores se materializarán en al menos dos reuniones cada curso académico.
2. Revisar todas las guías docentes, tanto en los contenidos y competencias comprobando que se ajustan a la memoria verificada, como en la publicación de las mismas, garantizando que no hay diferencias entre las guías docentes de asignaturas impartidas en distintos centros adscritos con la Universidad.
3. Realizar, al finalizar el curso académico, el correspondiente informe de coordinación docente con centros adscritos, que recoja los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación llevada a cabo.

4. Revisar los contenidos referentes a las distintas titulaciones en la página web de los distintos centros adscritos para garantizar que son homogéneos.